



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2022  
FOLIO Nº 001325<sup>14</sup>

LA PLATA, 14 ABR 2022

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1186957/2022, por el cual la SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de "Casillas de Madera 4x4 con traslado y envío" según Anexo I, con destino a la DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO COMUNITARIO, mediante solicitud de pedido N°215/2022, obrante a fs. 4; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N°317 Folio 412 de fecha 09 de febrero 2022, se aprueban Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I para Licitación Publica N° 10/2022 con fecha de apertura el 11 de marzo 2022.

Que por Decreto N° 618 Folio 727 de fecha 07 de marzo 2022, se aprueban prorroga Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I para Licitación Publica N° 10/2022 con fecha de apertura el 21 de marzo 2022.

Que por Decreto N°673 Folio 784 de fecha 14 de marzo 2022, se aprueban prorroga Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I para Licitación Publica N° 10/2022 con fecha de apertura el 05 de abril 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

----Sobre N°1: Pertenece a la Firma EMANUEL BIAGINI quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES CON 00/100 presentando Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de caución N°587046 de la Compañía AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.300.000,00).

Firmas que retiraron pliego y no cotizaron en esta oportunidad: ROUSSILLON JUAN MANUEL.

Que por nota de fojas 94 la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD solicita la desafectación del expediente dejando sin efecto la Licitación Publica N°10/22.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la Licitación Pública N° 10/2022 con fecha de apertura 05/04/22 declarada sin efecto y resolución de la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD en todo de acuerdo a lo expuesto en considerandos.-

1094

**ARTÍCULO 2º:** Desaféctense los actuandos autorizados por los Decreto N° 673 Folio N°784 de fecha 14/03/22, y los establecidos por el presente, por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capítulo XIV de los Actos Administrativos, art. 113 en concordancia con el art. 114 y dejando establecido que en este acto no existe posibilidad de inicio de acciones contencioso administrativas por tratarse de actuandos que por sí mismos imposibilitan su posterior adjudicación; en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

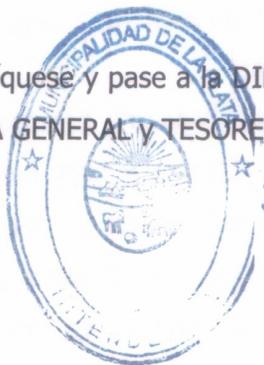
**ARTÍCULO 3º:** Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 70 – SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD – Jurisdicción 1110161000 – SECRETARIA DE DESARROLLO A LA COMUNIDAD - Fuente de Financiamiento: 132 – De Origen Provincial.-

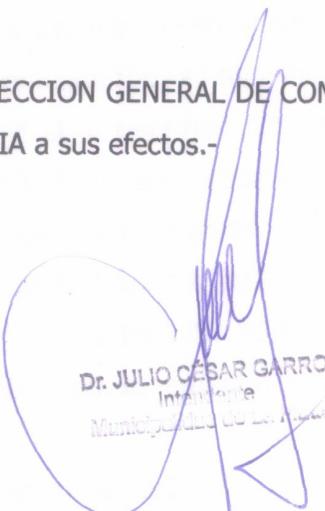
**ARTÍCULO 4º:** Autorízase la devolución del monto de adquisición de pliego y la garantía de mantenimiento de oferta a la firma participante EMANUEL BIAGINI.-

**ARTÍCULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

  
NELSON A. MARINO  
Secretario  
Sec. de Desarrollo de la Comunidad  
Municipalidad de La Plata



  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata